



## Registro Municipal de Regulaciones del Municipio de Acámbaro



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACAMBARO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Atención Ciudadana
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	20 de octubre del 2009
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	20 de octubre del 2009
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN
Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN
Atención Ciudadana

INDICE DE REGULACIÓN
CAPITULO SEGUNDO- De las Facultades, Atribuciones y Organización de las Dependencias SECCIÓN DECIMO CUARTO- Secretaria Particular, Artículo 113, Artículo 114.

OBJETO DE LA REGULACIÓN	
El presente Reglamento contine disposiciones de orden público y de interés social y tiene por objetivo regular la estructura y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro, Guanajuato.	
MATERIAS REGULADAS:	Servicios
SECTORES REGULADOS:	Grupos Prioritarios
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN
E0004-Ayudas Varias de Educación Pública E0004-Ayudas Varias de Acción Social E0004-Ayudas para Acciones Varias E0004-Acciones Deportivas varias

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS
N/A

Sello de la Dirección

Nombre y Firma del Director

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
  
ATENCIÓN  
CIUDADANA  
ACÁMBARO, GTO.

Juana Tamayo 

C. Juana Tamayo Cardona  
Atención Ciudadana